

Magdalena de este testimonio en substitución de
que se le dictare libera de las obligaciones f.

Portada } de esta ciudad en el año mil ochocientos do
señor. Lanzacione } se, y en su consideracion queden expuestas
de Enna. de Mayo. } todas las fuentes que existian en sus proximidades.
segundo. } Considerada por este Ayuntamiento: Se han
ordenado escarceas que apoyan la pos-
terioridad del punto anterior de esta ciudad
siempre y cuando sea cumplida dentro algunos
años una de aquella fecha, lo que se realizara
despues de la ejecucion de la orden.

Contribución } Crónicas y sustancia de Juárez en
Vélez, por la banca de esta ciudad, en que se aplica la
del presidente } se pide que la banca de Vélez sea la que pague
Dívidas } para la superficie en los Cuadros de los
en el año de su fallecimiento del presidente, del año anterior, cuadros pagados
en su nombre en la alcaldía, algunas Cebollarias
en el año de su fallecimiento, para la
diligencia de su fallecimiento, para el presidente, para
este Ayuntamiento, para la Comisión
de la Ciudad del Paseo, para la Comisión
del Paseo, para la Comisión

Bagage } El viajero o portador de bagaje en este
país, que no es el que se expone, es de la clase de los
que se consideran como viajeros, y no como portadores.
Pero el viajero que no sea portador de bagaje, es de la
clase de los que se consideran como portadores.